

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO.—*Se están confirmando nuestros temores y nuestros anuncios. Hace tiempo, dijimos que sería muy difícil aprobar un nuevo presupuesto para el primero de abril, y considerábamos muy probable, por no decir seguro, que habría necesidad de otra prórroga trimestral. Así ocurrirá. El Gobierno tenía mucho interés en que el presupuesto se aprobase, aunque fuese a mediados de abril, y que tuviera efecto desde primero del citado mes. Se ha invocado algún precedente en ese sentido, pero tal propósito tampoco puede prosperar porque es contrario a la nueva Constitución. Esta dice categóricamente en el artículo 107: "Si no pudiera ser votado antes del primer día del año económico siguiente, se prorrogará por trimestres la vigencia del último presupuesto, sin que éstas prórrogas puedan exceder de cuatro." Este es el texto. Frente a los deseos del Gobierno de prorrogar por dozavas partes hasta aprobar la nueva ley económica, se ha invocado este mandato de prórrogas trimestrales, y, obedeciendo a ello, ya se ha presentado el proyecto de ley autorizando la prórroga. Esta es la situación. ¿Cuáles serán los efectos de la prórroga? No lo sabemos aún, pero estudiando serenamente las circunstancias, somos pesimistas. La prórroga supone la aplicación estricta de las cantidades consignadas en la ley anterior. Solamente pueden llevarse a la prórroga las modificaciones que hayan sido votadas por las Cortes. Así podrá incluirse la parte correspondiente al aumento de plazas en la Guardia civil y en guardias de Asalto, y, quizá, los aumentos para algunas construcciones de Marina de guerra, porque todos han sido votados por las Cortes. Desgraciadamente nada han hecho o votado para Escuelas y Maestros. Tememos, pues, que haya dificultades para el pago de los atrasos por gratificaciones de adultos y, desde luego, otras mayores para implantar las categorías minúsculas que se contienen en la orden ministerial de 2 de octubre pasado. De otras mejoras en el Escalafón, tan necesarias, tan justas, tan urgentes, etc., etc., aún hay menos probabilidades de éxito. ¿Se hallará alguna fórmula en la prórroga para salvar esas dificultades? Lo dudamos. Nos consta que las autoridades de Instrucción pública tienen buenos deseos, pero eso no basta. Sobre esas autoridades están los acuerdos del Gobierno y la actitud resuelta del ministro de Hacienda. En un presupuesto nuevo podría haber algunas esperanzas de modificaciones favorables; en una prórroga, esas esperanzas se desvanecen casi completamente. Ante estas circunstancias, nosotros pedimos nuevamente que se presenten a las Cortes, con urgencia, los proyectos de ley para la concesión de créditos en los dos asuntos mencionados. Es lo menos que se puede pedir, suponiendo que esa petición no pueda hacerse en la misma ley que ha de autorizar la prórroga que está ya proyectada. Téngase en cuenta que el pago de la gratificación de adultos es una obra de justicia y de urgencia; téngase en cuenta, igualmente, que la orden de 2 de octubre pasado permitía unos modestísimos ascensos, que también son justos y son urgentes. Nosotros conocemos y reconocemos el vicio de nulidad de esa disposición, porque necesitaba la aprobación de las Cortes; pero ya que eso no se hizo en el momento oportuno, podría y debería hacerse ahora. Ambas cosas, por ser de justicia, llevarían al Magisterio, de momento, un alivio en su desesperanza espiritual.*

Para el concurso de traslado.—Nuestros lectores saben ya que el Director general de Primera enseñanza, desea informes de las Asociaciones sobre las cuatro preguntas siguientes:

Primera. ¿Cuál ha de ser la condición de preferencia en el concurso de traslado voluntario, el número del Escalafón o los servicios? Si se estima la mayor permanencia, ¿ha de ser en la misma localidad o en la misma Escuela?

Segunda. ¿Se han de computar los servicios de permanencia en localidad o Escuela a los Maestros del segundo Escalafón que han pasado al primero?

Tercera. ¿Qué censo de población conviene adjudicar a los nombrados para una Escuela que tienen que abandonar por reclamación ante el Supremo?

Cuarta. ¿Debe autorizarse para solicitar a los cursillistas recientemente ingresados?

Estas son, palabras más o menos, las cuestiones que el Director somete a la consideración de las Asociaciones del Magisterio y a ellas deberán acudir con sus opiniones todos los que tengan gusto en darlas.

Ahora bien, sabemos lo que estas cosas suelen dilatar la resolución de los asuntos y estimamos que debería fijarse un plazo breve para esa información, pues de otra manera corremos riesgo de que se retrase unos meses.

Por otra parte, entendemos que las Asociaciones debieran resolver con apremio sobre los puntos consultados y elevarlos a la superioridad en plazo muy perentorio y en forma muy concreta.

Convendría que la información no fuese un motivo nuevo de retrasos sobre los que ya hemos sufrido y estamos sufriendo. Nuestros temores nacen de la experiencia, pues casi siempre que se han organizado

informaciones, han acabado por ser dilatorias e ineficaces.

En favor del Magisterio.—Nuestro estimado colega "El Debate" publica la siguiente información:

"El Frente Unico del Magisterio, cuya identificación con la política pedagógica de don Marcelino Domingo es manifiesta, ha dirigido sendas cartas a los jefes de minorías de derechas pidiéndoles apoyen sus reivindicaciones económicas.

La señorita Bohigas, a quien personalmente interesaron, les manifestó que no creía encontrara oposición tal deseo del Magisterio nacional, aunque las minorías de derechas están convencidas de que grandes sectores del Magisterio utilizan la Escuela como centro de propaganda política, lo cual puede motivar que en su día se tomen las medidas oportunas para encauzar la educación oficial primaria por cauces técnicos, que son los únicos que el país reclama del Magisterio que sostiene oficialmente.

Los comisionados reconocieron deben someterse a lo que el Parlamento legisle.

Con el fin de entregar a la señorita Bohigas algunas conclusiones y estudios que el Comité central está realizando relacionados con el mejoramiento económico del Magisterio, el sábado volvieron a visitarla, desarrollándose la entrevista dentro de la mayor cordialidad.

Por la señorita Bohigas se ha interesado del señor ministro de Hacienda la pronta presentación a la Cámara del correspondiente proyecto de ley para pagar a los Maestros nacionales los diez días de noviembre y los meses de diciembre, febrero y marzo que por las clases de adultos se les adeudan, y que por su lentitud ha ocasionado un visible y justo malestar entre ellos."

Los que han hecho justicia al Magisterio.—Don Jesús Santo Vila, de Cabros Arzua (Coruña), nos envía un artículo con el epígrafe copiado que contiene documentación muy completa. Presenta las plantillas existentes de 1917, 1918, 1919, 1921 y 1922, y se ve claramente que en cuatro años se pasó de 33,9 millones a 78,4 millones. Hubo un aumento que duplicó el presupuesto, gracias a las mejoras de los ministros señores

Burell, Conde de Romanones, Prado Palacio y Aparicio. Hay que advertir que las mejoras recayeron sobre los sueldos, pues se crearon muy pocas Escuelas. El sueldo medio del primer Escalafón había llegado a 3.248 pesetas.

Viene luego otro Ministro, que debe ser citado en justicia: Don Marcelino Domingo, que con su creación de 7.000 plazas en las distintas categorías, dió un buen impulso a los sueldos y produjo movimiento de escalas. Del sueldo medio que en 1931, al venir la República, era de 3.443 pesetas, pasamos al de 3.668; aumentó 245 pesetas.

No era mucho ciertamente, pero se agradeció y se agradece el esfuerzo por lo que era en sí mismo, y por lo que ofrecía para sucesivos presupuestos. Pero vino al Ministerio el Ministro socialista señor De los Ríos, y tan bellas ilusiones, murieron: Se hizo creación de plazas en sueldo bajo, y el sueldo medio quedó reducido a 3.578 pesetas, con baja de 135.

El aumento sobre lo que había en 1923 era de 330 pesetas, y sobre lo que había en 1911, solamente 135 pesetas.

Estos datos revelan el valor documental del artículo del señor Souto, que sentimos no poder insertar por su extensión y por los cuadros numéricos que lo acompañan.

Termina diciendo: "El conocimiento de la realidad ha hecho reaccionar de muy diversas maneras a los que formamos el Magisterio. Mientras unos adoptan posturas "enérgicas", retadoras, amenazantes, a otros nos parecen esas posturas extemporáneas y completamente ineficaces. Mientras unos vuelven los ojos a partidos políticos, que tan poco han hecho por dar satisfacción a nuestros justos anhelos, otros plenamente conscientes de nuestra justa causa y reconociendo la alteza de miras que hoy inspira la labor política de los partidos radicales, agrario, y popular agrario, esperamos resuelvan en lo posible nuestra difícil situación económica, antes que retornen al poder los que hubieron de dejarlo en 1933, con un presupuesto cuyas consecuencias estamos sufriendo".

Consignamos esta opinión a título de información y aplaudimos la recopilación de datos tan valiosa que ha hecho el compañero señor Souto.

Traslados dentro de la localidad. En nuestro número del día 14 de octubre decíamos con ese mismo epígrafe: "Se han concedido otros en San Sebastián, previos numerosos informes, esta vez no favorables. Lo celebramos por las compañeras favorecidas. Ahora bien, hemos de poner reparos a la forma de hacerlos.

Nosotros somos los primeros que hemos, abogado por que se hagan esos traslados dentro de la localidad, pero previo anuncio mediante concurso entre todos los que sirvan en la población o término correspondiente, y ateniéndose a condiciones de preferencia establecidas.

Es una de las reformas que nosotros hemos indicado para abreviar la provisión de Escuelas, y porque nos parece de justicia."

Esa misma idea la habíamos repetido muchas veces antes de la indicada fecha de octubre pasado. Al fin se ha reconocido la oportunidad de lo que pedíamos entonces, y esperamos que se han de reconocer igualmente algunas otras de las cosas que venimos pidiendo en bien de la Escuela y del Maestro.

Por los humildes.—Refiriéndose a las festividades y actos que se están organizando para conmemorar el aniversario de la proclamación de la República, nos dicen varios compañeros que, junto a la amnistía de los que faltaron, debiera existir algún acto de generosidad y benevolencia a muchos compañeros que no han cometido más falta que la de servir Escuelas interinamente. ¿No podría hacerse algo en beneficio de los muchos Maestros que han servido Escuelas interinamente durante varios años y han acreditado competencia y laboriosidad?

Hubo un Ministro, el señor Tormo, que pensó en ellos y dió una fórmula que luego fué desconocida o derogada por la República. ¿No podría restablecerse ahora o dictar otra en conmemoración del suceso que se ha de celebrar? Lo sometemos a las autoridades, aunque tememos que se atiende más a lo vistoso y espectacular que a lo demás.

La provisión de Escuelas.—Don Daniel Díez Pérez, de Villaldeván (Palencia), nos remite un artículo detallando una manera de resolver pronto la provisión de Escuelas; es

muy detallado, revela un conocimiento perfecto y experimental del asunto y demuestra que puede resolverse en plazo relativamente corto. La falta de espacio nos ha impedido insertar oportunamente este trabajo, y convendría que lo incorporara a las respuestas que han de dar las Asociaciones, pues en la necesidad de concretar las informaciones, creemos que se atenderá con preferencia a lo que contesten las entidades societarias.

A todos los Maestros nacionales.— Los cursillistas de Plasencia (Cáceres) don Pedro Martínez, doña María Castro, doña Elisa Regondo, doña M. Josefa Fernández, doña Juana F. Escudero, doña Isabel Juárez, doña María Paz Pesate, doña Victoria Ruiz, doña Celedonia Mateos, don Teófilo Rodríguez y don Matías Peloché (algunas firmas se leen mal, y no sabemos si están bien interpretadas), nos envían artículo invitando a todos a oponerse a la postergación que supondría que los nuevos Maestros ingresaran en el primer Escalafón en la categoría de 4.000 pesetas; repetimos lo que ya hemos dicho: el peligro no ha de presentarse hasta dentro de año y medio, y creemos que es inútil, cuando no perjudicial, pelearse ahora por ese problema, cuando tantos otros de urgencia tenemos planteados. Esperemos, pues, al momento oportuno y anunciamos que no admitiremos ahora discusiones sobre este asunto. ¡Cualquiera sabe lo que podrá pasar en el año y medio que falta para que ese asunto tenga actualidad!

Don Alvaro Benítez, de Pajares (Cuenca); don Rafael Sánchez, de Torrecilla, y don Mariano Ortega, de Ribatejadilla, elogian a los normalistas del plan de 1914, por haber declarado la huelga por los derechos concedidos a los del grado profesional. Repetimos lo dicho en las anteriores líneas.

Artículos.—Nos vemos en la imposibilidad de insertar muchos de los que se nos envían, por su extensión y por la escasez de espacio reclamado por asuntos de mayor apremio y actualidad. Rogamos que no se nos envíen trabajos sobre el concurso, pues para que lleguen a la superioridad y los tenga en cuenta (si es posible) conviene vengan por conducto

y con aprobación de las Asociaciones.

Créditos extraordinarios.—La "Gaceta" del día 23 publica tres decretos autorizando al ministro de Hacienda para pedir tres créditos extraordinarios: uno de 1.100.000 pesetas al ministerio de Marina, para satisfacer obligaciones derivadas de la ley de 2 de febrero último; otro de 139.041 pesetas, para abonar gastos de publicación de la "Gaceta de Madrid", y otro de 313.500 al ministerio de Industria y Comercio, para los gastos de instalación del mismo. De lo que no tenemos la menor noticia es del crédito para pagar la gratificación de adultos, que está atrasada y creemos que es tan urgente y tan justa como los citados.

Asociación Nacional del Magisterio Primario.—El ministerio de Instrucción Pública ha fijado los días de vacación de primavera, para este año, desde el 25 de marzo al 8 de abril. Como la Asociación Nacional había señalado las sesiones de su Junta directiva, en Zaragoza, para los días 7, 9 y 10 de abril, fuera ya de vacaciones, la Comisión permanente ha acordado que dichas sesiones se celebren del 4 al 8 de abril, ambos inclusive. Las tarjetas de assembleístas pueden recogerse en las representaciones provinciales.

Los concursillos dentro de las localidades.—Ante todo consignemos una errata que seguramente han salvado nuestros lectores, y es ésta: En nuestro número anterior se ha escrito en un epígrafe "cursillos", en vez de "concurtillos". Ahora hemos de recordar estos plazos.

Ocho días para anunciar las vacantes, que deben terminar el 30 del corriente.

Diez días para solicitar las de los Consejos locales de Primera enseñanza.

Cinco días para que los Consejos locales hagan la propuesta o nombramiento provisional y los envíen al Consejo provincial.

Cinco días para elevar reclamaciones contra la propuesta ante el mismo Consejo provincial.

En total son veinte días a contar del 30 del corriente mes.

Los plazos son apremiantes: quizá el de ocho días primeros no pueda cumplirse en muchas provincias

por las dificultades que ha de ofrecer el "Boletín oficial", pero de todas suertes es deseo que se proceda con la mayor rapidez, y esperamos que todos han de hacer lo posible para cumplir esos plazos, y cuando eso sea irrealizable para ampliarlos muy poco.

Asociaciones de Maestros

Mota del Marqués.—Con la asistencia del Presidente de la Asociación Provincial, don Julián Gil, y bajo la presidencia de don Teodoro Gutiérrez Petite, se ha reunido la Asociación de Maestros de este partido, tomándose, entre otros los siguientes importantes acuerdos: Cooperar en lo posible al Certamen pedagógico, que se celebrará en Valladolid; pedir la supresión de las clases de adultos, en vista de lo poco concurridas que son, y dedicar su crédito a mejorar las categorías del Escalafón; que las papeletas de ingreso en las Escuelas nacionales sean reintegradas con un sello de 50 céntimos del Colegio de Huérfanos, exceptuados los niños acogidos a la Beneficencia municipal; que la cuota de los Maestros por Utilidades municipales, no exceda nunca del 1 por 100 de sus sueldos, y que sea declarada fiesta el jueves por la tarde.

También se acordó protestar de la segregación de plazas para la colocación de los cursillistas del 31, y no tolerar el abuso o morosidad de los Ayuntamientos en el pago de la casa-habitación, de lo que es ejemplo sangrante el caso de Urueña, cuyo Maestro hace ya seis años que no cobra tales haberes.

También se creyó oportuno elevar todos los acuerdos a la Presidencia de la Asociación Nacional.

Alava.—Seminario Escolar de Geografía e Historia regionales. Convocatoria urgente.—Vista la orden ministerial de 19 del actual, sobre vacaciones de primavera en las Escuelas nacionales, y considerando que el 12 de abril no está ya incluido en ellas, la Directiva provisional del Seminario ha acordado adelantarse la fecha de la sesión convocada para la aprobación del Reglamento al domingo 8 del próximo abril, a las once horas, en la Normal.—Vitoria, 23 de marzo de 1934.—El Presidente, José María Azpeurrutia.

INGRESO EN NORMALES
Preparación y contestaciones completas
al Cuestionario en
INSTITUTO SAMPER
Avenida de E. Dato, 21, Madrid

Un informe de la Comisión primera de la Asociación Nacional

(Conclusión)

Nacional del Magisterio.—Hay otros puntos de donde obtener nuevos recursos para remediar el vergonzoso estado económico en que se tiene al Magisterio.

Vamos a buscarlos. Y vamos a encontrarlos sin salirnos de la superficie; que entrando en el fondo se encontraría mucho más.

Recojamos, por de pronto, las partidas que un diario de la mañana reconocía hace pocos días como de lujo:

Secretaría Técnica, para gratificaciones, 55.000 pesetas. Suscripciones, compra de libros, etc., para la Secretaría Técnica, 27.000. Material para la misma, 3.000. Dietas y gastos de locomoción de la alta inspección, 40.000. Indemnizaciones a funcionarios encargados de los servicios generales, 75.000. Indemnizaciones a Inspectores centrales, 15.000. Gastos de locomoción a dichos Inspectores, 15.000. Patronatos de Misiones Pedagógicas, 700.000. Adquisición de aparatos de cinematógrafo y "radio", 400.000. (Ya se han bajado 300.000 en la prórroga de los Presupuestos.) Para ensayos pedagógicos, 251.000. Inspección de Segunda enseñanza, 27.000. Dietas y locomoción para la misma, 25.000. Ampliación del Teatro Lírico Nacional, 107.142. Teatro Universitario (La Barraca), 100.000. Diversas subvenciones, 42.000.

De esta relación, aun respetando si se quiere alguna partida, sale otro millón quinientas mil pesetas. Poco hay que respetar, pues sin duda la Dirección general le sirven de poco la Secretaría Técnica y la Inspección Central, a juzgar por la marcha de las cosas del Ministerio en los últimos meses.

La partida de "Ensayos Pedagógicos" no sólo no da apenas utilidad, sino que es profundamente perjudicial, pues lo que se llama ensayos pedagógicos, no son más que válvulas de escape de favoritismos y privilegios.

El Teatro Universitario "La Barraca" y las Misiones Pedagógicas, tienen todas nuestras simpatías; pero la necesidad se impone al solaz. Además se van convirtiendo, o se han convertido ya, en armatostes burocráticos con eficacia casi nula y no tardarían mucho tiempo, de subsistir estas instituciones, en separarse por completo del espíritu que inspiró su creación. Lo mismo puede decirse, más agravado, del Teatro Lírico, para el cual puede desaparecer casi todo el crédito existente.

Añadiendo, pues, este millón y medio a los veintitrés anteriormente obtenidos, tenemos veinticuatro millones y medio de pesetas.

Pero aún podemos hacer algo más.

El capítulo de subvenciones alcanza una cifra superior a millón y medio de pesetas, sin contar ciertas subvenciones, éstas, muy justificadas, que se dan con cargo a conceptos concretos relacionados con importantes instituciones que viven bajo la protección del Estado.

El capítulo a que nos referimos está dedicado casi enteramente a entidades extraestatales, cuya protección puede ser conveniente, sin duda, pero debe discernirse con grandes precauciones. Es un capítulo que nos escandalizaba justamente en tiempos de la Monarquía, y que no ha hecho ahora más que cambio de signo.

Nosotros creemos que con medio millón de pesetas hay aquí suficiente, ya que es inútil intento inyectar vida a entidades que no tienen en sí mismas sustancia suficiente para vivir con provecho. No tenemos por qué dolernos de la muerte de ciertas sociedades culturales, pues si unas mueren, nacen otras con nueva savia y energías frescas, lo cual es mucho mejor que sostener las viejas artificialmente.

Tenemos, pues, otro millón de pesetas. Total, 25 millones y medio.

Señalemos, finalmente, otras posibles fuentes de recursos para necesidades ineludibles. No precisaremos la cuantía del crédito que debe subsistir, pues ello requeriría un estudio de los servicios, que no tenemos tiempo ni medios de hacer. Nos limitaremos a señalar las partidas, por estimar que en ellas PUEDE haber, HAY SEGURAMENTE, un margen de economías aplicables a otras que son deficientes.

Veámoslas, unidas a los créditos atribuidos a ellas en 1933.

1.º Sostenimiento y servicios del Palacio Ministerial, 200.000 pesetas.

2.º Profesorado de Escuelas de adultas, 398.500 pesetas. (Este profesorado debe ir amortizándose y deben suprimirse los gastos que las Escuelas suprimidas por la reforma de la enseñanza de adultos de 1.º de diciembre de 1932 vinieron produciendo).

3.º ¿Es preciso la duplicidad de Director y Subdirector en el Museo Pedagógico?...

4.º Enseñanza profesional, gastos diversos, 1.448.261 pesetas.

5.º Personal de Segunda enseñanza, 11.401.750 pesetas. (Atiéndase principalmente a los conceptos 15, 16, 17, 18 y 19. "Servicios docentes eventuales", 1.008.000.) También sería conveniente, en éste y en todos los capítulos de personal, el examen de las partidas en que

existe la disyuntiva "Sueldo o indemnización".

6.º Escuelas preparatorias para ingreso en los Institutos, 100.000 pesetas. (Debe desaparecer.)

7.º Internados, 350.000 pesetas.

8.º Institutos-Escuelas, 225.000 pesetas. (Debe desaparecer por tres razones: Porque el nuevo plan de Segunda enseñanza señala la conclusión del ensayo que estos Institutos representan en su origen; porque el profesorado se paga al capítulo 10, artículo 1.º, concepto 1.º, y porque los alumnos abonar elevadas cuotas.)

9.º Personal de enseñanza superior, 14.404.435 pesetas.

10. Material de enseñanza superior, concepto 3.º, 1.088.000 pesetas (¿Sólo cabe la baja de un 10 por 100 establecida en la prórroga? Porque hay aquí créditos para la ampliación de estudios, servicios para el cual tiene buena dotación la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas.)

11. Capítulo 15, artículo 6.º, Junta de Ampliación de Estudios, Instituto-Escuela de Madrid, 225.000 pesetas (No tiene ninguna razón de ser.)

12. Fundación Nacional para Investigaciones científicas, 1.500.000 pesetas.

13. Patronatos de cultura de Sevilla y Valencia, 20.000 pesetas. Y repetimos, nuevamente, que es necesaria la revisión de los capítulos de subvenciones y auxilios y de servicios de carácter temporal.

La llamada de atención sobre las precedentes partidas no prejuzga que de todas ellas pueden sustraerse recursos para necesidades perentorias, como es, por ejemplo, el ascenso a 4.000 pesetas de todos los Maestros de la séptima categoría, pero estamos seguros de que en casi todas hay exceso más o menos considerable.

Por eso nos hemos permitido redactar el presente escrito, al que damos fin llamando una vez más la atención hacia el formidable problema que representa la existencia de Maestros con el sueldo de 3.000 pesetas en el primer Escalafón. **SANTIAGO HERNANDEZ, ALBERTO LOPEZ CASERO, JESÚS REVAQUE.**

NOTA.—Remitido este informe al compañero Jesús Revaque, para que, si la gestión daba tiempo, le hiciera aquellas observaciones que estimase pertinentes, contestó que, a su juicio, y por lo menos en su provincia, las Misiones Pedagógicas realizan una buena labor y que, por lo tanto, si es cierto que es un gasto en el que debe reinar la mayor circunspección, pues no puede derrocharse una sola peseta cuando hay necesidades perentorias a que acudir, entiende que puede rebajarse el crédito correspondiente, pero en modo alguno suprimirse; que la Inspección Central puede desempeñar, y debe, una función va-

llosa, y que no debe en modo alguno rebajarse la consignación existente para la Universidad de Verano de Santander. Por lo demás aprueba en un todo el informe, y suma a él su voto y su firma. En rigor, las observaciones del compañero Jesús Revaque no alteran el informe, pues de su redacción se desprende que no se propone la supresión sin más de las partidas llamadas de lujo, y se dice expresamente que algunas partidas pueden conservarse. Por otra parte, sus observaciones las recoge íntegramente la Comisión Primera y las ofrece como parte adicional del informe a la consideración y uso conveniente de la Comisión Permanente.

Ecos del Magisterio

¿Otro atraco más?—Este es el título de un artículo de don Justo Núñez, refiriéndose a la orden ministerial de 23 de enero pasado, que ofrece a los cursillistas de 1928 y 1931 un grupo aparte en el concurso de traslado, después de haberles dado Escuelas sustraídas al concurso de traslado, etc., etc. Censura esta legislación casuística y excepcional, y llama la atención de todos para que se hagan gestiones que la corrijan.

Los nombramientos de cursillistas.—Nuestro compañero D. G. Y. rectifica los plazos que hemos dado como probables para resolver el concurso entre los cursillistas de 1931, y dice que se pueden hacer los nombramientos en diez días, trabajando, de una manera continua, desde las siete de la mañana a diez de la noche, o sean quince horas diarias, en cinco turnos consecutivos; bastaría dedicar diez y ocho funcionarios a ese trabajo, durante los días mencionados.

Educación Física.—Los señores don Pablo Uriarte y don Segismundo Fernández dicen que existen unos 90 Maestros nacionales que tienen expedido el título de Profesores de Educación física, y consideran que, así como a los alumnos de la Superior del Magisterio, que han realizado unos cursillos, se les da derecho para concursar a plazas de Escuelas normales y de Inspección, debería hacerse algo semejante con esos Maestros; añaden que la Asociación de Profesores de Educación física ha presentado a las autoridades un plan de reformas, muy concreto, que no costaría nada al Estado y produciría grandes beneficios.

CROMOGRAFIA

Aparato multicopista. Motos desde 6 hasta 60 pesetas. Pido uno gratis a Láinez.—Cintruénigo (Navarra).

D O S C R I T E R I O S

EL CREDITO PARA SUSTITUIR LA ENSEÑANZA RELIGIOSA

Una ley de 29 de julio de 1933, que puede consultarse en el "Anuario del Maestro", concedió un crédito de 27.980.821,65 pesetas, dividido en tres capítulos, a saber:

"Capítulo adicional 1.º: Personal.—Para dotar plazas de Maestros y Maestras nacionales con destino a Escuelas unitarias y graduadas o de nueva creación, dotaciones de los encargados de cursos necesarios para los nuevos Centros de Segunda enseñanza, etcétera, etc., 4.887.500 pesetas.

Capítulo 2.º, art. único: Material.—Para gastos de material de primer establecimiento y los que sean necesarios para el aseo, limpieza, conservación, adquisición, arrendamiento, etcétera, etc., 21.708.321,65 pesetas.

Capítulo 3.º Gastos diversos: Para indemnizaciones de las Juntas encargadas de la sustitución de la Segunda enseñanza, tribunales, Cursillos, etcétera, etc., 1.375.000 pesetas.

Estos eran, en resumen, los conceptos. Se habla de Primera enseñanza, de crear Escuelas, de material, etcétera, etc. Y hemos preguntado varias veces cómo se había invertido. El Ministro de Instrucción pública, señor Pareja, atendiendo peticiones del Congreso de los Diputados, envió al Congreso un informe muy instructivo sobre el caso. Después de enumerar algunos antecedentes legales, de consignar la precipitación con que hubo que proceder, prescindiendo de informes, desconociendo estadísticas, etcétera, etc., llega a exponer la inversión, y de esa memoria copiamos los datos siguientes:

"Capítulo adicional 1.º: Personal. Lo gastado en la Segunda enseñanza en un trimestre asciende a 951.867,74 pesetas, y en Primera enseñanza, 7.184,76.

Capítulo adicional 2.º: Material.—Al hacer un análisis crítico de la certificación del interventor en este capítulo, se nota, o que no figuran algunas cantidades, lo que no es de suponer, puesto que han sido pagadas, o que han sido incluídas en conceptos a los que no corresponden. Así se da el caso de que el concepto 15, "Para los gastos que por todos conceptos ocasiona la creación e instalación de los nuevos Centros para la enseñanza profesional y técnica", no figura gas-

tada cantidad alguna, y han sido aprobados y satisfechos varios presupuestos, de los que son los más importantes:

Los que se acercan en junto a las cien mil pesetas para la instalación en uno de los pabellones de la Exposición de Sevilla de la Escuela y Artes y Oficios de aquella capital.

Otro que pasa de las 160.000 pesetas para ampliación de la Escuela Profesional de Trabajo de Valencia.

Más de 60.000 pesetas dedicadas a dotar de laboratorios a la Escuela de Trabajo de Madrid.

50.000 para pago de atenciones de instalación de este último Centro.

50.000 para la Escuela de Artes y Oficios de Málaga.

Otros de menos importancia para las Escuelas de Orientación profesional de Chamartín de la Rosa, y Madrid, y algún otro Centro.

Es, pues, más que difícil, imposible seguir aquí la contabilidad, por lo que nos referimos a conceptos amplios.

Los alquileres de los Institutos elementales y Colegios subvencionados han corrido en todos los casos a cuenta de los Municipios, la Junta se ha limitado a examinar con más o menos rigor si los edificios o locales reunían las necesarias condiciones.

Los Institutos Nacionales nuevamente creados a cuenta del crédito para la sustitución, más dos que ya lo habían sido (Balmes y Baragall, de Barcelona), cuyos alquileres han sido pagados con cargo a dicho crédito, que asciende a 37.000 y 65.000 pesetas anuales, respectivamente.

En los contratos de todos estos edificios, a excepción de los de Cataluña, en los que no ha intervenido la Junta, pero que han sido autorizados por el ministerio, se estipula el alquiler por un año prorrogable por la tácita, y, en casi todos los casos, las obras que se realicen quedan en beneficio de la finca.

Se desconocen datos de Cataluña, y los alquileres en su importe varían considerablemente en esta forma:

Alcalá de Henares, 5.400 pesetas.

Badalona, 20.000 pesetas.

Barcelona (Sarriá), se desconoce.

Barcelona, "Pi y Margall", se desconoce.

Barcelona, "Salmerón", 55.000 pesetas.

Bilbao, se desconoce.

El Escorial, no paga alquiler.

Granada, 8.500 pesetas.

Lorca, se desconoce.

Madrid, "Lope de Vega", 45.000 pesetas.

Madrid, "Quevedo", 43.510 pesetas.

Madrid, "Lagasca", 15.000 pesetas.

Madrid, "Pérez Galdós", 22.000 pesetas.

Madrid, "Goya", 24.000 pesetas.

Ronda, se desconoce.

San Sebastián, se desconoce.

Santander, 15.000 pesetas.

Seo de Urgel, se desconoce.

Sevilla, se desconoce.

Valencia, "Blasco Ibáñez", 6.000 pesetas.

Si se tiene en cuenta que algunos de estos Centros si han de subsistir habrán de variar de local en plazo breve, resultará que, entre el importe del alquiler y las obras realizadas, el Estado habrá hecho un desembolso desproporcionado para el servicio recibido. El Instituto de Goya, en Madrid, por ejemplo, de tipo intermedio, puesto que ni su alquiler ni el importe de las obras en él realizadas son, ni con mucho, los más elevados, cuesta entre unos y otros 91.899,26 pesetas, y en este primer año ha logrado reunir 33 alumnos, y no es de suponer que logre un número muy superior en años sucesivos, si se tiene en cuenta su emplazamiento en Ciudad Lineal y la relativa proximidad de esta barriada al Instituto de Chamartín.

La cantidad invertida en obras en edificios alquilados por un año sobrepasa las 400.000 pesetas, y los alquileres de once Centros pasan de 50.000 duros.

Algunos de estos Centros, el de Pérez Galdós, de Madrid, al que no se encontró acomodo hasta el mes de diciembre pasado y que, como se ha dicho, lo fué en un edificio anteriormente desechado por el ministerio por sus malas condiciones, no ha comenzado a funcionar por estar en obras de adaptación, y no logrará funcionar más de tres meses en el presente curso, sería conveniente pensar variar su emplazamiento hacia los Cuatro Caminos o por la parte de Atocha, barriadas muy pobladas y que no cuentan con ningún Centro de Segunda enseñanza, en cuyo caso los desembolsos realizados serían comple-

tamente inútiles y beneficiarían sólo al propietario del inmueble.

En los Institutos creados por la República con anterioridad a la ley de Congregaciones se han invertido en obras de ampliación, adaptación y reforma algo más de 500.000 pesetas.

Para los internados se han aprobado obras por 738.473,68 pesetas.

Capítulo adicional 3.º: Gastos diversos.—Indemnizaciones a las Juntas de sustitución de la Segunda enseñanza. Ascende lo gastado por esta partida a 453.006,65 pesetas.

Esta cantidad no corresponde a lo que el epígrafe determina, por la circunstancia de que al aprobar la ley se modificó por las Cortes, sin que se conozca la causa, su redacción; por ello no quedaron incluidos en el crédito los gastos de los Cursillos, de selección del profesorado de Segunda enseñanza, siendo dotados únicamente los de los Maestros, y hubo necesidad para legalizar el gasto de recurrir al procedimiento de considerar a cuantos actuaron en los Cursillos y a las órdenes de la Junta (Directores, Profesores, ordenanzas, arquitectos, personal administrativo, de Habilitación y de Intervención) como delegados de aquélla y cuanto han percibido se contabiliza como indemnizaciones a la Junta.

La orden de 1 de septiembre es fundamental en esta materia. Por ella se regularon las dietas y gratificaciones en la siguiente cuantía:

Vicepresidente y Vocales de la Junta, 30 pesetas por cada sesión plenaria, y 15 por cada Comisión.

Dietas por viajes de miembros de la Junta y delegados de la misma, 50 pesetas diarias.

Dietas para el Presidente y Vocales de los Tribunales examinadores, 30 pesetas para los que actuaron en su residencia y 40 para los de fuera.

Directores de Cursillo, por días, a razón de 1.250 pesetas mensuales; Profesores en la misma forma, a razón de 1.000 pesetas; Auxiliares, 750 pesetas. El Director general de los Cursillos en Barcelona percibió 1.500 pesetas mensuales.

A los Inspectores de los Cursillos, cargo que para cada Sección desempeñó un miembro de la Junta, 500 pesetas mensuales, y las conferencias a los cursillistas, 100 pesetas cada una.

A la oficina técnica se señalaron las retribuciones de 1.250 pesetas

mensuales al arquitecto jefe y 1.000 a los demás arquitectos. Los delinantes de esta oficina se autorizó para que percibieran gratificaciones por horas de trabajo.

Se autorizó a la Junta para que señalara las gratificaciones que había de percibir el personal administrativo y subalterno.

Con cargo al mismo concepto se ha satisfecho también el material de los Cursillos y el que por todos conceptos ha precisado la Junta.

Las dietas fijadas a la Junta sobrepasan en su cuantía a las determinadas por el Reglamento de dietas y viáticos de 18 de junio de 1924, el que también limitaba el número de ellas que se podían percibir, por lo que fué preciso dejarlo en suspenso por decreto de 16 de septiembre ("Gaceta" del 19) y dar validez por el de 19 del mismo mes ("Gaceta" del 20) a la orden de 1.º de septiembre.

De estos gastos sólo subsisten en la actualidad las dietas para los miembros de la Junta y las gratificaciones al personal de Habilitación, Intervención y administrativo, y en la prórroga trimestral hay un crédito para tal atención que asciende a 24.000 pesetas.

También subsiste la oficina técnica creada por la Junta, si bien por decreto de 12 de diciembre último ("Gaceta" del 14) pasó a depender de la Junta de Inspección de Segunda enseñanza; pero, ello no obstante, como en la prórroga presupuestaria no se consignaron los créditos necesarios para esta atención, se abonan haberes y gastos con cargo al de sustitución.

Gastos de locomoción de las excursiones.—Se han gastado por este concepto 14.183,35 pesetas. Estas excursiones fueron organizadas por los Directores e Inspectores de los Cursillos.

Subsidio a los aspirantes.—Ascende esta partida a 125.134 pesetas por becas y medias becas concedidas a los cursillistas, y cuyo importe fué de ocho pesetas diarias las primeras y cinco las segundas. Estas becas se concedieron a la casi totalidad de los solicitantes, y por dificultades de uno y otro género no pudieron hacerse efectivas en su primera parte hasta la terminación de los Cursillos.

Residencia para cursillistas no funcionó más que una, en el Instituto Antonio Nebrija, de Chamartín de la Rosa, donde se celebraron los Cursi-

llos de Literatura, Latín y Matemáticas."

Es inútil e innecesario que nosotros señalemos de un modo especial las anomalías que se advierten en todos los puntos de ese informe. Queremos anotar solamente que a la casi totalidad de los cursillistas se les abonaban ocho o cinco pesetas diarias, según los casos; que a los Directores de los Cursillos se les asignaron gratificaciones de 1.250 pesetas mensuales; a los Profesores, 1.000 pesetas mensuales de gratificación, las conferencias a los cursillistas a razón de 100 pesetas cada una, etc.

No censuramos esas cifras, pero se nos permitirá recordar que, a la vez, o a continuación de esos Cursillos, se han celebrado los de Maestros y Maestras, a los cuales, lejos de conceder becas, se les exigió una cuota para los gastos y dietas de tribunales, etcétera, etc.

Recordaremos también que, mientras se hacían y pasaban todas esas cosas en la Segunda enseñanza, se ha dejado de pagar la gratificación de adultos de parte de noviembre y diciembre, aunque es la cuarta parte de las que se asignaron a los profesores de esos Cursillos; y por escrúpulos de contabilidad no se ha llevado a efecto el ascenso minúsculo de la orden de 2 de octubre pasado, a lo cual se opuso el Ministro de Hacienda, señor Lara, mientras se aceptaban todas las ficciones que se anotan en el informe anterior. Eso es lo que queremos señalar, y esto es cosa que produce el disgusto del Magisterio. Ya está mal que se le dote tan miserriamente, pero aun creemos que está peor que haya esos dos criterios en los mismos Gobiernos, uno de amplitud, tolerancia y generosidad para los demás y otro de rigidez, desconfianza y tacañería para el Maestro nacional. Eso se ve, una vez más, a través del informe del señor Pareja Yébenes, y eso es lo que hicieron los Ministros que este verano rigieron la enseñanza. No lo olvidemos.

MAPAS PROVINCIALES

Vías de comunicaciones, ríos, topografía, etc. Datos muy útiles para los solicitantes. Publicado por la Dirección de Obras Públicas. Cada uno, 2,50 pesetas.

Pedidos a esta Administración

Problemas fundamentales de la Escuela

I. El niño y su naturaleza.

El niño. Nada más que eso. El niño. Alrededor de él ha de girar todo. Por sí solo justifica lo mucho que de él se habla y se escribe, y con todo no se ha hecho cuanto merece. Palabras, palabras...

Todo por y para el niño. El niño ante todo. Y, sin embargo, ¡cuánto falta por hacer! Estamos en los comienzos. Es ahora, de algún tiempo a esta parte, cuando los problemas de la infancia han empezado a preocuparnos un poco. No todo lo que debiera. Pero nos preocupa. Y esto ya es algo. Empezamos a conocerle, a tratarle, a sentir su vida, sus afanes y sus inquietudes.

Empezamos a quererle.

El niño vive su vida. La vida de niño, a la que tiene derecho. Quitársela es cruel e inhumano. Necesita de sus juegos y de sus alegrías. Para él lo importante, lo trascendental, lo interesante son "sus cosas". Arrebatárselas es hacernos enemigos de él. Es lograr su enfado. Pensemos que está en "su fase". En la fase de niño. Y que, como dice Jonás Cohn, "hay que vivir cada fase de la vida de la manera especial que le corresponde". De no hacerlo así, es con perturbación de las fases siguientes.

En esta situación el niño es llevado a la Escuela. Allí, forzosamente todo le será extraño. Empezando por un señor a quien no conoce, y que le habla de cosas raras, que él no sabe y no comprende, porque no son las suyas, no son las de su ambiente, las que él comprende. Si le hablasen de ellas...

El Maestro, para ser educador, ha de sentirse niño. Ha de ser un amigo más, un camarada, que se interese y se preocupe de él. Que "vea" las cosas como "él las ve". Así tendrá fe y confianza y se manifestará tal como es, sin timidez, sin miedo, con toda su espontaneidad y con toda su libertad. Así llegaremos a conocerle perfectamente, porque, como dice Goethe, "el individuo sólo llega a conocerse por la acción y no por la contemplación".

Veamos la acción y le conoceremos. Sepamos de su Naturaleza y sabremos de él. No contrariemos sus manifestaciones de un modo sistemático. Por ellas, ¿cuánto no podremos aprender?

El niño necesita vivir su fase. En un momento determinado de ella, reclama nuestra atención. Para él no existe entonces más que eso. Lo suyo. Su momento. Nos llama y debemos ir a su lado. A orientarle y a ayudarle. No defraudemos su deseo y su ilusión. El hacerlo sería perder mucho de su simpatía y de su estimación. Además, no habríamos cumplido con nuestro deber. No olvidemos que estamos al servicio del niño.

Sabido es que la voluntad no es la facultad más propia de la infancia. Si no le hacemos caso, con nuestra indiferencia contribuiremos a que su acción, su actividad, sus deseos de ser y de saber, queden convertidos en algo sin expresión y sin vida. Habremos contribuido a labrar la desdicha y la amargura de un niño. Habremos matado una ilusión.

Si, por el contrario, acudimos a su llamamiento, sirviéndole de orientadores, de guías, vemos su atención y su admiración hacia nosotros, nacidas ambas del afecto y del saber. Con estas cualidades habrá surgido, o estará a punto de surgir, el cariño, el amor, que debe presidir toda obra educativa. Entonces, y sólo entonces, habremos realizado nuestra misión plenamente.

En el niño hemos sorprendido una sonrisa inefable, un gesto de alegría indescriptible. Ha hallado, ha encontrado una verdad que buscaba y en cuya busca y captura le ha ayudado alguien. El Maestro, su Maestro, que ya se considera suficientemente pagado. En esa sonrisa ha vislumbrado un porvenir y un mundo nuevo, que conquistará su discípulo, que es también algo que le pertenece, porque se lleva trozos de una vida y jirones de una personalidad, que es la suya.

II. El educador y el arte.

El educador. El niño. Ya están frente a frente. De ahí saldrá todo. Son dos personas extrañas que se miran con recelo, con desconfianza y aun, en ocasiones, con miedo y temor. El primero, porque reconoce su responsabilidad, su gran responsabilidad, ante ese niño y ante la sociedad entera. El segundo, porque está en su sitio, que no es el suyo, que no es su ambiente. Vislumbra un mundo nuevo, desconocido. Un mundo en donde no le dejarán jugar ni hablar.

Tendrá que estarse quieto. Tendrá que atender.

“¡Qué ganas tengo de llevarte a la Escuela! Allí verás lo que es bueno. Como seas malo se lo diré al Maestro para que te castigue, para que te pegue y te deje “encerrao”, sin comer!” Se lo han dicho tantas veces, que ahora, al llegar a la Escuela, no puede olvidarlo.

Ante este niño está el educador. Ante un niño, que tiene miedo y que todo le es extraño. Y hemos de ganarle. Hemos de conquistarle y hacerle nuestro. Esa es nuestra responsabilidad y ese es nuestro compromiso. El que hemos de cumplir.

Estamos en el momento inicial. De él depende, quizá, la conducta de una vida. Las primeras impresiones dejan una huella imborrable, imperecedera, en la psiquis del niño. Toda delicadeza, toda clase de cuidados, serán pocos. Hay que cuidarlo y mimarlo. Que en él desaparezca el recelo, la duda y la desconfianza, para que luego se entregue a nosotros, plenamente, sinceramente. Si hemos conseguido lo primero, habremos dado un paso, acaso el más importante. Entonces la obra educativa podrá ser, tendrá ya una posibilidad.

La hemos empezado. Ahora hay que continuarla. Hay que seguirla, sin perder un hilo de continuidad, de enlace, de contacto espiritual entre el principio, el medio y el fin que perseguimos para el futuro.

Cada día, cada hora, cada momento, ha de tener algo peculiar, propio, suyo, característico, que el educador ha de sentir, ha de admirar y querer, apoderándose de él, para dominarlo, superándose y constituyendo el Arte, el arte del educador, que será tanto más fuerte, vigoroso, destacado y perfecto, cuanto mayor sea nuestro entusiasmo y nuestra vocación, para compenetrarnos con la cosa y hacerla nuestra y de nuestros discípulos.

Impregnar nuestro Arte, en cada día, en cada momento, no es tarea fácil. Al prodigarse, en las mismas condiciones y en idénticas circunstancias, pierde su mayor mérito. El Arte se amana y pierde su cualidad más esencial: la personalidad del artista. Cuanto más hagamos una cosa más fácil nos será, y, por consiguiente, más indiferente. Esto le ocurre al trabajo cotidiano. Se realiza automáticamente. Hay, pues, que dirigir la atención hacia lo nuevo, hacia lo desconocido, para llegar a dominarlo.

Cada vez que encontramos algo nuevo, nuestro espíritu parece revivir con mayor intensidad y la vida ante la novedad, si es agradable, tiene mayores atractivos.

Busquémosla. Y cuando no la encontremos, seamos creadores. Inventemos. Y en ello hallaremos el placer y la satisfacción.

Habremos creado y crear es de elegidos. Y siempre que ante la vista del niño se presente algo nuevo, atraerá primero su curiosidad y luego su interés y atención. Hagámosle la cosa difícil, fácil. Que le parezca misterio, que busque, que escudriñe, en el fondo de lo que no sabe y quiere saber.

Pero acompañémosle, con nuestro afecto y nuestra sonrisa, con nuestro saber y nuestra experiencia, que le dará ánimo, valor y aliento para seguir después la ruta, el camino, tan sólo por el placer de investigar y encontrar por sí mismo la verdad y el bien, suprema felicidad.

De este modo habremos desterrado la pereza, el aburrimiento, la pesadez y el cansancio que pudieran sentir los pequeños discípulos.

Hagámosles la existencia alegre y simpática. Que amen la vida. Dejemos a un lado los sinsabores y las amarguras que lleve consigo. Aprovechemos lo bueno y dejemos lo malo. Que si ha de venir, ya vendrá. Aunque no lo esperemos. No busquemos preocupaciones inútiles. No pongamos obstáculos ante la vida pujante y optimista que vive. El hacerlo es restarle bríos, fuerza, poder, ilusión, deseo, vida.

Hay que vitalizar la Escuela, se ha dicho en multitud de ocasiones. Pero nada habremos conseguido, si no sabemos revivir y sentir las cosas haciendo que los niños las sientan y se compenentren con ellas. Y, sobre todo, no les digamos, asustándoles: “Ya veréis cuando seáis mayores. Ya verás lo que te ocurre. Serás ésto, serás lo otro.”

Pongamos en la magna labor educativa a realizar un poco de fe y de optimismo, aunque para ello tengamos que dejar nuestra vida y nuestro corazón, si hay quien sabe recogerlo.

Benigno BAYONA

(Concluirá.)

¿Cuándo se anunciará el concurso de traslado?

Hemos publicado recientemente un artículo con este mismo epígrafe, examinando imparcialmente la situación en que los abandonos pasados han puesto los asuntos del Magisterio y los plazos probables para salir de ellos. Lo hemos hecho con toda objetividad y con toda imparcialidad, con ánimos de información y para que los interesados todos estén orientados y a la vez puedan formular objeciones.

De lo hecho nos felicitamos, porque ha excitado la atención de todos y ya comenzamos a recibir testimonios de ello.

Uno de esos testimonios nos lo ofrecen los estimados compañeros de Ricla, señores don Serapio Lariñena, doña Leonor Sebastián, don Eloy Martínez, doña Paula Unzae y don Calixto Martínez, que se dirigen a nosotros protestando de la interpretación que hemos dado a la orden de 13 de enero, y pidiendo que no se demore tanto el anuncio del concurso. Queremos recoger esas manifestaciones, que suponemos no han de ser únicas.

La orden de 13 de enero habla concretamente de que serán admitidos los cursillistas de 1931 al primer concurso que se anuncie. Claramente dice que eso se hace en compensación del rigor con que se les obliga a admitir las plazas que se les den, que pueden ser las no solicitadas. Lo que se ha hecho: que serán, en la mayor parte de los casos, plazas que no han solicitado, toda vez que se les ha limitado el número de las que habían de pedir, en proporción mucho menor que su número de lista.

Además podemos afirmar que ese es el criterio de las autoridades actuales. No creemos, pues, que, por nuevas reclamaciones que haya, se modifique ese criterio, ni se prive a los cursillistas ya colocados de ese derecho.

En lo que estamos conformes con nuestros compañeros de Ricla es en que no se demore el anuncio del concurso general. Más aún: creemos que no hay incompatibilidad entre ese justo deseo y la concesión a los cursillistas. Véase esa posibilidad: todos los cursillistas van a ser colo-

LABOR DE LA INSPECCION

cados en propiedad; todos ellos han de tener la misma fecha de nombramiento y probablemente de posesión e ingreso en el Escalafón. Siendo esto así, ¿no podría anunciarse el traslado y ser admitidos al concurso sin esperar el nombramiento definitivo en las condiciones que se establecieran? De esta manera podría seguir tramitándose el concurso sin retraso alguno y adjudicar a los cursillistas las plazas que les correspondieran, justificando, al recibir el nombramiento definitivo de traslado, haber tomado posesión en propiedad de la plaza que le fué adjudicada primero. Todos los inconvenientes quedarían salvados de esta manera.

Quizá esta solución que nosotros defendemos sea rechazada, por el temor de acumular demasiadas cosas a la vez en la Dirección, pues todas ellas habían de recaer sobre la Sección de provisión de Escuelas.

Hemos oído defender el criterio de que no se adelantaría gran cosa en tratar de resolver a la vez todo lo que hay detenido, y que es preferible ir sucesivamente y sin parar.

De este y de otros asuntos de actualidad convendrá que traten las Asociaciones en las vacaciones actuales, con ánimo de dar soluciones viables, pues es menester declarar que las circunstancias han llegado a producir un atasco de solución complicada y difícil, y la buena voluntad que están demostrando las autoridades actuales merece una cooperación activa e imparcial.

DICCIONARIOS

Imprescindibles para el trabajo en la Escuela

Diccionario Iter escolar, a 1,75 pt.

Diccionario Alemany 7,00

Diccionario Enciclopédico 9,00

Diccionario Enciclopédico

y Geográfico-histórico. 20,00

(Estos dos últimos están ilustrados.)

Pedidos a esta Administración

APUNTES DE PEDAGOGIA, por Maílló

Lo mejor para estudiar los fundamentos filosóficos de la Pedagogía y el estado actual de esta ciencia.

Ejemplar, 7 pesetas. Pedidos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Cáceres.—Misiones Pedagógicas, y homenaje a un Maestro.—En la tarde del trece de marzo llegó a este pueblo de Membrio el grupo de "Misiones Pedagógicas", formado por el señor Inspector-Jefe de la provincia, don Juvenal de Vega; el director de la Normal de Cáceres, don Miguel Orti-Belmonte; don Francisco González, Maestro de Valencia de Alcántara, y el operador técnico cinematográfico, señor Valdelomar.

A las diez de la noche, en el local preparado al efecto, con un lleno enorme, se dió la primera sesión. En medio de un silencio religioso se proyectaron varias películas que por ser sonoras colmaron el entusiasmo del público.

Don Juvenal de Vega, con su palabra fácil, brillante, grandilocuente, dió su primera conferencia sobre la formación de la Escuela. Expuso los deberes de los padres de ayudar la obra del Maestro y excitó al pueblo a preocuparse de la construcción de los grupos escolares que tanto bien han de producir.

Don Miguel Orti presentó por el aparato de proyecciones varios monumentos nacionales y extranjeros, mientras por el micrófono nos daba cuenta de su estilo, historia, origen..., demostrándonos sus extraordinarios conocimientos en estas materias. En los entreactos pusieron seleccionados discos gramofónicos.

Al día siguiente, en una de las escuelas de niñas se convocó a todas las mujeres, y una vez allí, el señor Inspector recitó de una manera magistral la poesía de Gabriel y Galán "El Ama", hablándoles después de puericultura y dándoles consejos que fueron cuidadosamente recogidos por aquellas buenas madres.

Por la noche otra sesión de cine y nuevamente don Juvenal lee la poesía de Gabriel y Galán "El Cristu Benditu" tomando de aquí ocasión para tratar de la educación ciudadana.

El señor González contó a los pequeños un cuento de alto valor educativo y moral, y otra vez el señor Orti nos hizo ver las bellezas y filigranas de nuestros monumentos nacionales.

Terminaron las "Misiones Pedagógicas" con un acto que pone de manifiesto el cumplimiento de un deber de gratitud y justicia de un pueblo para su querido Maestro, descubriendo una placa que da el nombre de don Juan Cilleros Gar-

cía a la antigua plaza de Palacio. Los discursos que con tal motivo se pronunciaron no fueron sino explosión de las almas que vibran al sentimiento de la labor educadora de un Maestro que durante cuarenta y ocho años agotó sus energías, sufrió privaciones y sacrificios y que despreció mejoras en su carrera por seguir educando a su mismo pueblo.—Así, con este broche de oro, terminaron las "Misiones Pedagógicas".—R. ALONSO.

Membrio (Cáceres).

LIBROS Y REVISTAS

«Viaje de estudios a Barcelona», un folleto en 4.º de 48 páginas (sin precio de venta).

Este interesante trabajo constituye el «diario de los Maestros» de un viaje hecho, durante una semana, a las Escuelas de Barcelona, organizado y dirigido por el Inspector de Gerona don José María Villergas Zuloaga, quien explica, en un breve prólogo, cómo se organizó la excursión con subvenciones de los Ayuntamientos gerundenses. Cada uno de los excursionistas ha hecho un trabajo de lo que ha visto y algunas apreciaciones y juicios, muy prudentes y acertados. Finalmente, la Asociación del partido de Figueras ha costado los gastos de la edición del folleto. Un aplauso a la Inspección por organizar el viaje y a la Asociación mencionada por su cooperación.

«Lecturas».—Hemos recibido el número correspondiente al mes de marzo; se insertan en él, como de costumbre, trozos literarios, cuentos y novelas completas. Además, el artículo sobre Arte, «El sentimiento religioso en la pintura española», está ilustrado con preciosas fotografías al huecograbado. Precio del ejemplar, 1,50 pesetas; suscripción, 7,50 pesetas al trimestre.

«El Hogar y la Moda».—El último número contiene 58 figurines de París, Londres y Viena y artículos muy interesantes para la mujer. Vestidos para casa, bufandas de primavera, etc. Precio de suscripción, al semestre, 7,50 pesetas.

Preguntas y respuestas

1037. No hay, desgraciadamente, esa exención de tributos municipales. Lo que habría que conseguir es una regla que impida los abusos que se están cometiendo, y de ello hemos tratado muchas veces, y seguiremos tratando cuanto haga falta.

CRONICA DE LA MODA

Para las niñas de tres a cinco años no hay nada más práctico y bonito que esos sencillos y frescos vestiditos de percal, batista, trolbalco o cretona, que todas las mamás pueden hacer en casa y que se lavan con la misma facilidad que un pañuelo.

Para preparar el guardarropa de vuestros niños lo primero es planear los vestiditos y luego reunir los materiales. Advertiremos, aunque muchas personas ya se lo figurarán, que no se necesita un patrón para cada vestidito: basta con uno liso que siente bien y que sirva de base para todos con las modificaciones que sean necesarias. Será muy conveniente que para cada vestidito se haga un boceto, es decir, una ligera indicación so-



bre el modo como va colocado el dibujo y los detalles de la confección.

Este croquis estamos seguros de que le será muy útil.

El modelito que damos ofrece la variación de que va adornado con tela lisa del mismo color que el del fondo de la tela y pequeños botones de nácar. Su confección es sumamente sencilla y para que se puedan dar mejor cuenta nuestras lectoras vamos a dar algunas indicaciones. Lo primero que se debe hacer es marcar con un lápiz sobre el patrón el dibujo o adorno del vestido y el sitio que ha de ocupar. Esto nos lo indica el grabado número 1.

Después se pone un papel debajo de la pieza marcada y se pasa la ruedecilla de marcar sobre las líneas trazadas (números 2 y 3), y sin más que cortar el papel de detrás por los agujeritos, tendremos el patrón del pecherito.

Los grabados 4 y 5 nos enseñan cómo se coloca el patrón sobre la tela doblada; el grabado número 6 nos indica que, hilvanando el pechero con el revés de la tela sobre el del vestido, se cosen las costuras de los hombros, y se pasa

un pespunte alrededor del cuello, formando la aberturita del centro del delantero. Esta debe cortarse en el sitio que señala el número 6, y se vuelve el pechero del lado derecho del vestido, volviendo el borde hacia adentro antes de hilvanarlo (figura 7), y, por último, se cose a máquina, como indica el número 8.

LA MUJER EN LA CASA

La buena cocina está en moda

Hubo un tiempo, y no lejano por cierto, en que una mujer elegante hubiese creído que se burlaban de ella muy groseramente si se hubieran atrevido a preguntarle: señora, ¿sabe usted guisar?

En verdad, no era una pregunta que hubiera de hacerse. Guisar, ¡qué horror! El carbón, la vajilla sucia, las peladuras de patatas y de otras legumbres, la cocina, en fin...

Pero, precisamente, la cocina no es todo eso; es el detrito, la parte baja que no es necesario hacer por sí misma.

Lo que os corresponde—o lo que os correspondería si tuvieseis valor para hacerlo—es el trabajo de transmutación, la deliciosa alquimia, la serie de milagros que transforman una mano muerta y feas raíces en cosa nueva y exquisita, en obras de arte.

Eso es: una obra de arte. La cocina no es una ciencia; exige vocación, exige dotes. El proverbio afirma: "El cocinero se hace y el asador nace", y el proverbio no tiene razón; también se necesita cierto don para inventar una salsa y cocinarla. El cocinero necesita tener aún más imaginación que su colega. Escuchad lo que decía del cocinero el mariscal de Richelieu, tan gastrónomo como galante:

"No se concibe cuánto tacto se ha de tener, cuánta seguridad en el juicio para organizar y conservar una excelente cocina, y muérame yo de hambre si he visto jamás que una persona sin inteligencia pudiese tener buena mesa durante seis meses. Los golosos no son finos gastrónomos, y nada es tan funesto para el talento de un cocinero como las torpes exigencias de un amo sin gusto. Para comer bien no se necesita, después del dinero y de la buena intención, más que sobriedad, memoria y buen sentido"

Las señoras jóvenes de hoy que han puesto la buena cocina de moda y que se jactan de conocer recetas inéditas, pueden citar la autoridad del galante mariscal. ¡Fuera las gentes de mal humor y de mal estómago! Por todas partes surgen asociaciones, clubs y academias gastronómicas, donde se ve a personajes notorios. La boga de las hosterías que se van extendiendo por todas partes cuesta cara, y ha surgido por

efecto del "auto", al resucitar la carretera, la posada y las especialidades provinciales.

Conviene que una comida gane en delicadeza lo que se le quite en cantidad. En la intimidad, la moda es servir tres platos y aun dos platos; pero, ¡qué platos! A menudo los más sencillos, pero complicados por su perfección.

Es una moda agradable, juiciosa y sensata, bien adaptada a las condiciones de la vida moderna y a las exigencias de la higiene. Ya no podemos cargar demasiado nuestros órganos como hacían nuestros antecesores, y esa moda tiene también la ventaja de interesar a las señoras por la excelente presentación de su casa y la buena economía de su cocina. A la medida de todas las fortunas, y en todos los grados de la sociedad, se puede obsequiar a los amigos, ya que el lujo no es obligatorio, ni tampoco la rareza ni el alto precio de los manjares.

La cocina nacional es una de las glorias del país, y las amas de casa tienen la obligación de conocerla.

Ofrece platos maravillosamente complicados y otros muy vulgares, pero el acierto de su preparación los eleva por encima de los fatigosos menús de ceremonia.

Recuerdo de una comida compuesta con esas humildes obras maestras, o sea: un cocido, una pierna de carnero, setas rellenas; en suma, una comida de tabernero, pero admirable. Los comensales quedaron satisfechos y contentos.

DE PUERICULTURA

Cuidados higiénicos

El polvo, portador de enfermedades y muerte, es el mayor enemigo del hogar. Cada una de las partículas que respiramos contienen millones de microbios. Si es así, pensaréis, ¿por qué no estamos continuamente enfermos? Porque todo depende de la potencia de los gérmenes y de nuestro estado de resistencia. Consideremos, por lo pronto, un solo punto de esta cuestión: el polvo como causante de la tuberculosis en los niños. Un tuberculoso escupe. Su esputo se convierte en polvo, ya sea en las hendiduras del suelo o del enladrillado, ya sobre las paredes, en las cortinas o alfombras o entre ropas y vestidos. Para un adulto, la cosa no tendría gran importancia; pero no olvidemos que el organismo del niño, especialmente el del niño de pecho, es de una susceptibilidad tal, que puede contraer la horrible enfermedad con la misma facilidad que nosotros un simple catarro. El bacilo, una vez que ha penetrado en el organismo por las vías respiratorias, se arroja en un ganglio, y desde allí da comienzo a su siniestra tarea.

Madres, ¡prevenid el peligro! Es inmenso, formidable. No creáis que exa-

geramos. Cuando el asunto ya no tiene remedio, todo se vuelven preguntas: ¿Y cómo el niño habrá pescado eso? ¡Con lo cuidado que está! ¡Si no se junta jamás con otros niños! Etcétera, etc.

Luchemos activamente contra esa trágica invasión y comencemos suprimiendo el polvo. En el cuarto del niño no debe haber alfombras ni cortinas. La persona que esté a su cuidado llevará trajes lavables o un gran delantal de enfermera. Será exageradamente limpia y cuidará de lavar día y noche, con ayuda de un algodón impregnado de agua hervida, la boca, la nariz y los ojos del "bebé". Es muy conveniente desinfectar dos veces al año el cuarto del niño, e inmediatamente en casos de epidemia en la vecindad. Para desinfectar una habitación se lavan las paredes, el techo, y sobre todo el piso, con una solución de sublimado al uno por mil o con una solución de cresilo: cinco gramos por mil de agua. Al suelo se le pasa una esponja y se seca con cuidado. Si las paredes están blanqueadas con cal, se deberá proceder siempre a un nuevo blanqueo de la superficie. Lo mejor en estos casos es llamar al servicio especial de desinfección.

Cuando el niño esté enfermo no debe nunca barrerse el cuarto, por temor a agitar el polvo. Es necesario, por el contrario, esparcir por el suelo de la habitación serrín húmedo o lavarlo con un paño ligeramente húmedo. Los aparatos de limpieza por aspiración son sumamente recomendables.

Muy conveniente es tapizar el suelo del cuarto del niño con linóleo claro.

COCINA PRACTICA

Jamón en dulce.—Tómese un trozo grande de jamón y póngase a remojar un día entero. Después se le quita la piel y la parte grasa y se pincha mucho con una aguja gruesa, poniéndole a cocer dos horas y media o tres con dos partés de vino blanco y una de agua, añadiéndole hierbas aromáticas.

Se saca y se seca bien, rociándolo de jerez y azúcar; se redondea bien y se mete en un molde a propósito, prensándolo en el mismo molde envuelto en un paño.

Al día siguiente se saca, se espolvorea con azúcar y se tuesta con una pala caliente.

Sopa a la rusa.—Córtese en forma de pequeños dados cantidades iguales de jamón, solomillo y landrecilla de vaca, y póngase a cocer en una olla con vino de Madera, manteca fresca, sal, pimienta y hasta que agotado el líquido quede la mezcla reducida a gelatina. Mójese entonces con caldo concentrado y déjese ir cociendo durante tres o cuatro horas.

Poco antes del servicio, fríase aparte en manteca unas cuantas zanahorias frescas y cebolletas, y con ello y un po-

co de perejil picado, corónese la sopa ya vertida en la sopera.

Tortilla quemada.—Bátanse seis huevos con un poco de leche y pan rallado y azúcar fina. Cuando esté como unas papillas, se frie la tortilla en manteca o mantequilla o bien las dos mezcladas, y cuando se va a servir se le echa una copa de ron y se le prende fuego, sacándolo a la mesa ardiendo.

Bizcocho a la Valois.—Macháquense en el mortero 100 gramos de almendras peladas y tostadas y 25 de avellanas en la misma forma. Se pasan por tamiz y se dejan en una fuente, en la que ya habrá dos huevos completos y seis yemas y un cuarto de kilo de azúcar en polvo y a la vainilla, todo lo cual se bate a fondo durante veinte minutos. Se mezclan después 80 gramos de harina de buena calidad con 50 gramos de fécula de patata (que antes habrá que pasar por tamiz); por último se añaden seis claras de huevo batidas a punto de merengue.

Se unta luego un molde con bastante manteca y se espolvorea con fécula de patata; se llena sólo hasta la mitad del molde, en previsión de lo que luego crece.

Se debe cocinar a fuego moderado.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para impedir el moho.—Para impedir la formación de moho en los rótulos de las botellas y evitar que se caigan, péguense con engrudo, añadiendo al agua que se emplea para hacerlo un poco de bórax, en frío. La goma no puede prepararse con agua de bórax, porque estas dos sustancias juntas forman una combinación insoluble. Si los cuellos de las

botellas, una vez encorchadas y antes de poner la cápsula, se empapan en agua de bórax, no se formará nunca moho entre la cápsula y el corcho.

El papel filtro.—El papel filtro se rompe muy fácilmente; para aumentar su resistencia conviene tenerlo durante unos momentos en ácido nítrico, lavándolo después con varias aguas bien claras. El papel así preparado se contrae un poco y pierde algo de su peso, pero conserva inalterables sus condiciones de permeabilidad y puede ser lavado y retorcido como si fuese una tela.

El color de los termómetros.—Puede devolverse su color a los termómetros de alcohol destañados por precipitación de la substancia colorante que éste contiene agitándolos con fuerza y sometiéndolos sucesivamente a la temperatura de cero grados y a la que represente el máximo de su graduación. De este modo se consigue que el sedimento vuelva a permanecer en suspensión por largo plazo.

Para conservar los limones.—Para conservar los limones deben tenerse en un cacharro con agua fresca, que se cambiará todos los días.

Crema de nieve.—He aquí la manera de hacer la crema de nieve:

Aceite de almendras, 35 gramos; cera virgen, 9; esperma de ballena, 9.

Se ha de batir perfectamente con una espátula de vidrio, hasta que hayan desaparecido del todo los grumos que se forman, poniéndolo a fuego muy lento. Luego se le añade:

Agua de rosas doble, 3 gramos; glicerina incolora, 3; esencia que más agrade, 5 gotas.

Se mezcla perfectamente y se guarda en frascos cerrados herméticamente.

E F E M E R I D E S

Sábado 24 de marzo

MADRID.—Se ha publicado y ayer fué leído en la Cámara el proyecto de ley concediendo la amnistía.—Continuó la discusión de los Presupuestos. Se acordó celebrar sesión el lunes y el sábado para no celebrarla el Jueves y el Viernes Santo.—El Gobierno, en vista de la imposibilidad de tener aprobados los Presupuestos antes del 1.º de abril, ha acordado la prórroga y se supone que retirará el actual proyecto para hacer otro mejor.—Los patronos de la Construcción se reunieron y acordaron abonar, como se les ha mandado por el ministro, la semana de cuarenta y ocho horas, aunque los obreros sólo trabajaron cuarenta y cuatro, pero presentar el día 26 los oficios de "lock-out".

PROVINCIAS.—El temporal, en toda la costa cantábrica, continúa con gran

intensidad.—En el puerto de Bilbao entraron quince barcos de arribada forzosa. En Somorrostro las aguas han inundado en gran parte la carretera de Bilbao a Santander, quedando interrumpida la circulación.—En las minas de potasa de Sallent (Barcelona), a causa de un hundimiento, quedaron sepultados varios obreros, uno de los cuales ha fallecido.

EXTRANJERO.—El Gobierno belga ha concedido al Banco socialista de Gante la garantía solicitada hasta 150 millones de francos, para poder salvarle de la mala situación a que le llevaron sus dirigentes y porque están comprometidos más de 300 millones pertenecientes a ahorros de gente modesta.—El Papa ha recibido a dos numerosas peregrinaciones españolas.—En Francia se sigue con apasionamiento la marcha de

asunto Stavisky y los trabajos de la Comisión parlamentaria. La banda que seguía a Stavisky parece que es la responsable de la muerte, en 1928, de un tal Galmot, que apareció envenenado y nunca se pudo encontrar a los asesinos. Parece que este Galmot y Stavisky pensaron en sublevar la Guayana francesa, declarándose independientes y siendo nombrado rey.

Días 26 y 27 de marzo

MADRID.—El Tribunal Supremo ha celebrado un acto conmemorativo del Primer Centenario de la organización del Tribunal. El presidente de la República pronunció un discurso alusivo al acto, y hablaron también el presidente del Tribunal y el ministro de Justicia.—En la Cámara se leyeron los proyectos de ley de prórroga de los Presupuestos y otra relativa a la limitación de los derechos de huelga y de "ck-out". Ha sido detenida una banda de individuos que se dedicaban a falsificar entradas para los espectáculos públicos.—La huelga de metalúrgicos continúa en el mismo estado.

PROVINCIAS.—En Bilbao una explosión de gases ha dado lugar a un incendio en la casa número 5, de la calle de Cosme Echevarrieta. Al estruendo de la explosión salieron todos los vecinos y ya no pudieron entrar, pues el fuego invadió en pocos momentos toda la casa.—En Barcelona la Policía logró descubrir un importante laboratorio para la fabricación de bombas y de preparados de líquidos inflamables.

EXTRANJERO.—Han sido encontradas en una casa de préstamos de Londres las alhajas que Stavisky había sacado del Banco de Crédito Municipal de Bayona.—El valor de las joyas se calcula en diez millones de francos.—En Rusia se ha publicado un manifiesto referente a los empleados ferroviarios con motivo de la frecuencia de accidentes. Dice el manifiesto que serán castigados aunque tengan su carnet de comunistas.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Sábado 24 marzo.—Decreto disponiendo que el Instituto Psicotécnico de Madrid, unido a la Oficina-laboratorio de Orientación profesional y adscrito al Patronato local de Formación profesional de Madrid, se constituya con el nombre de "Instituto Nacional de Psicotecnia".

Orden desestimando instancia de doña María del Milagro Lozano Jaraba.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Número 30, 10 marzo 1934

Excedencias.—Se conceden por más de un año y menos de dos, a doña Emilia González Pérez, de Herradura de Almuñeca (Granada) y a doña María Ortiz, Piedad de Laroles (Granada).

Jubilaciones.—Se conceden a los Maestros siguientes: Por imposibilidad física, a doña Petra Manero Segura, de Lla-vería-Tivisa (Tarragona); a don Enrique Mogollo Gutiérrez, de Almendra (Badajoz); a doña Felisa García Martín, de Boalo (Madrid); a doña Facunda Lasantas Ruiz, de Alos-Nate (Navarra) y a doña Felisa González Llorente, de Nava de Roa (Burgos).

—Por tener sesenta y cinco años de edad, a doña María Aranguren Elizaguirre, de Azcárate (Guipúzcoa); a don Marcian Arconada de la Mora, de Cabrerros del Monte (Valladolid); a don Eugenio Garrido Giménez, de Zumaya (Guipúzcoa); a don Ildefonso Rodríguez Paz, de Fuencarral (Madrid), y a doña Toribia Aparicio Delgado, de Gumá (Burgos).

—Por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Rufino Elizondo, de Abaurrea (Navarra); a don Juan Boche Pérez, de Mataró (Barcelona); a don Gabriel Santa María Vicente, de Rentería (Guipúzcoa), y a doña Emilia Romero Serrano, de Valencia de Alcántara (Cáceres).

23 febrero.—O. M. declarando que una Inspectora nombrada en concurso no puede renunciar a la plaza adjudicada.

Vista la instancia en que doña Isabel López del Amo, Inspectora de primera enseñanza que era de la provincia de Lugo, y que, en virtud de concurso de traslado, resuelto por orden ministerial de 19 del mismo mes, ha sido nombrada para una plaza vacante en la Inspección de Primera enseñanza de Zamora pide que se deje sin efecto dicho nombramiento;

Considerando que la publicación de una convocatoria para un concurso equivale jurídicamente a una licitación o propuesta de contrato hecha por la Administración, y que el hecho de acudir

voluntariamente a dicho concurso equivale en puridad jurídica a una aceptación de dicho contrato, por parte del concurrente que voluntariamente acude a este, naciendo "ipso facto", por esa concurrencia, un contrato bilateral que queda perfeccionado al resolverse el concurso en los términos de la convocatoria;

Considerando que en tal contrato conmemorativo no cabe la rescisión voluntaria por la voluntad de una sola de las partes contrastantes, sino que, por el contrario, ambas quedan obligadas, en fuerza del contrato, a pasar por lo establecido en los términos del mismo y a cumplir las obligaciones inherentes al mismo;

Considerando que éste ha sido el criterio mantenido constantemente, y entre otros casos que pudieran citarse está el resuelto por la orden de 11 de mayo de 1932 de que queda hecho mérito en los resultando;

Considerando que ello es así, y no puede ser de otra manera, entre otra razón, por las de índole moral, en acatamiento a las cuales, no es lícito a la Administración permitir que los concurrentes, una vez que voluntariamente han venido a un concurso, entren y salgan de él a su propio arbitrio;

Considerando que, por lo expuesto, no es lícito volver sobre lo pactado y deshacer las consecuencias administrativas que los hechos admitidos traen, por oponerse a ello el buen régimen y orden con que en esto se ha de proceder;

Considerando, a mayor abundamiento, que la orden ministerial de este Departamento, fecha 5 de septiembre último, en fuerza de la cual fué convocado y resuelto el concurso del cual la interesada pretende desistir, establece que las plazas de Inspectores de Primera enseñanza que quedaren desiertas en dicho segundo concurso de traslado así como las resultas de dicho concurso, se anuncien después para ser provistas en el turno de provisión correspondiente a las Maestras Normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, y que con arreglo al artículo 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914 tiene derecho a ingresar en la Inspección de Primera enseñanza, y que, asimismo, las plazas que aún quedaren sin proveer después de este tercer turno, se adjudiquen a los opositores prevalentes en las oposiciones para proveer plazas de esa misma clase y que ya han sido convocadas. Por lo que, si la interesada volviese a la vacante que en Lugo ha dejado, dicha vacante habría de restarse de los dos siguientes turnos de provisión que quedan mencionados, infringiendo con

PAGADERO POR ADELANTADO

Cada quince días lleva abecedarios completos enlazados. PAGADERO EN SELLOS DE CORREO O GIRO POSTAL

REVISTA QUINCENAL Anual Ptas 10

El Arte Dayah APARTADO 1026 BARCELONA

Labores y malla todo en tamaños naturales para sus ejecuciones

Fabricamos labores dibujadas y pintadas a precios muy reducidos. Pida Catálogo gratis

ello evidente perjuicio a los derechos del tercero todavía indeterminados, pero que en virtud de uno de esos dos turnos pudiera, en derecho, aspirar y obtener esa vacante de Lugo;

Considerando el principio general del derecho de que a nadie le es lícito aducir en contra de sus propios actos,

Este Ministerio ha resultado declarar no haber lugar a la petición de doña Isabel López del Amo, quien deberá posesionarse de la plaza que en Zamora le ha sido designada, dentro del plazo posesorio reglamentario. ("B. O." 27 febrero).

2 marzo.—O. M. Desestimando una petición de renuncia de Dirección

"Doña María del Milagro Lozano, Directora de la Escuela graduada número 2, de Málaga, y nombrada, en virtud de oposición, de la de "Joaquín Costa", de Cádiz, solicita se deje sin efecto este nombramiento y confirmarla en el cargo que desempeña, con todos los derechos que de la oposición pueden derivarse a efectos de posteriores concursos.

La orden de la Dirección de 22 de enero último, inserta en la "Gaceta" del 23, previene que no es renunciable el nombramiento que se otorgue en virtud de las mencionadas oposiciones, si bien la solicitante, de haber concurrido a las mismas, ningún derecho podría alegar, pero al haber sido aprobada parece que ha aumentado de alguna manera su situación legal, por lo que el Negociado y Sección estiman que podría accederse a lo solicitado, este Consejo, teniendo en cuenta los términos de la convocatoria y la orden de nombramiento, entiende que procede desestimar la petición formulada por la citada Maestra doña María del Milagro Lozano".

Y así se acuerda. ("Gaceta" 24 marzo.)

2 marzo.—Orden.—Se obliga a una Maestra a ocupar una plaza de Directora que le correspondió por oposición.

En la instancia de doña María del Milagro Lozano Jaraba solicitando se le exima de la obligación de ocupar la vacante que le ha correspondido en el concurso oposición a direcciones de graduadas de seis o más grados, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"Doña María del Milagro Lozano, Directora de la Escuela graduada número 2, de Málaga, y nombrada en virtud de oposición de la de Joaquín Costa, de Cádiz, solicita se deje sin efecto este nombramiento y confirmarla en el cargo que desempeña, con todos los derechos que de la oposición pueden derivarse, a efectos de posteriores concursos.

"La señora Lozano tomó parte en las oposiciones celebradas para la provisión de direcciones de graduadas de seis o más grados, obteniendo el número 36, habiendo sido nombrada en cumplimiento de lo prevenido para la citada de Cádiz.

"La Orden de la dirección de 22 de enero último, inserta en la "Gaceta" del 23, previene que no es renunciable el nombramiento que se otorgue en virtud de las mencionadas oposiciones, y si bien la solicitante de haber concurrido a las mismas ningún derecho podría alegar, pero al haber sido aprobada parece que ha aumentado de alguna manera su situación legal, por Negociado y Sección estiman que podría accederse a lo solicitado,

"Este consejo teniendo en cuenta los términos de la convocatoria y la Orden de nombramiento, entiende procede desestimar la petición formulada por la citada Maestra doña María del Milagro Lozano."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

19 marzo.—O. M. Creando una Escuela preparatoria con dos Secciones en Madrid.

Vistas las peticiones formuladas por varios padres de familia, de que se establezca una Escuela preparatoria para el ingreso en el Bachillerato en el Instituto de Calderón de la Barca.

Teniendo en cuenta que con la creación de estos Centros se contribuye de un modo eficaz a la sustitución de la enseñanza de las Ordenes religiosas, este Ministerio ha tenido a bien disponer que en el expresado Instituto de Calderón de la Barca se cree una Escuela preparatoria con dos Secciones, con arreglo a las normas establecidas en el decreto de 25 de septiembre de 1931 y orden de 26 de enero último. ("Gaceta" 23 marzo.)

20 marzo.—O. M. Matrícula de los Bachilleres en la Universidad

Para resolver algunas dudas de diferentes Universidades acerca de la interpretación que debe darse a la orden de 3 de mayo de 1933 ("Gaceta" del 5), por la que se dispuso que los Bachilleres que terminaron los estudios de este grado en enero, podrán formalizar sus matrículas del primer curso de Facultad para examinarse en los de septiembre.

Este Ministerio ha resuelto que la orden supradicha tenga carácter permanente mientras no se dicte otra que la derogue. ("Gaceta" 23 marzo.)

21 de marzo.—O. M. Alquileres

Se dispone que para el arrendamiento

de los locales ocupados por las Secciones Administrativas y por las Inspecciones, se libren las cantidades que se detallan. ("Gaceta" 23 marzo.)

22 marzo.—Decreto. Creando el Instituto Psicotécnico

Artículo 1.º El Instituto Psicotécnico de Madrid, unido por decreto de 22 de marzo de 1927 a la Oficina-laboratorio de Orientación profesional y adscrito por orden de 28 de junio de 1929 al Patronato local de Formación profesional de Madrid, se constituye, con el nombre de "Instituto Nacional de Psicotecnia", en organismo dependiente de la Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, si bien con personalidad propia e independiente para desenvolver sus actividades dentro de las normas básicas del presente decreto. Asimismo gozará de facultades autónomas para adquirir, poseer y administrar sus bienes, que, en caso de supresión del Instituto, se destinarían a fines de Formación profesional por el Ministerio de Instrucción pública.

Art. 2.º Los fondos del Instituto Nacional de Psicotecnia estarán constituidos por:

- Las consignaciones que se incluyan en los Presupuestos del Estado.
- Las aportaciones directas de Centros de enseñanza y organismos diversos que utilicen sus servicios.
- Los legados, donaciones y suscripciones voluntarias de personas, entidades o Centros industriales que simpatizan con su labor.
- Los ingresos por servicios prestados y por venta de publicaciones, "tests" y material científico preparado por el Instituto; y

e) Las aportaciones que corresponden al Patronato de Formación profesional de Madrid, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, por utilización de sus servicios, en tanto que por el Estado no pueda subvenir de modo total al sostenimiento de las organizaciones fundamentales de la Institución.

Art. 3.º Será misión del Instituto Psicotécnico de Madrid:

- La investigación de los problemas del factor humano en el trabajo, el estudio de las aplicaciones de la Psicología humana en todos los sectores de la actividad donde puedan introducir mejoras de rendimiento y aplicación misma de los principios de la ciencia del trabajo en la organización de los servicios públicos y de las Empresas industriales, mercantiles y agrícolas de todo orden.
- El estudio, organización y realización práctica de la orientación profesional de los jóvenes de uno y otro sexo en los períodos escolares primario, se-

cundario, profesional y superior, así como de la selección psicotécnica para el ingreso en los diversos Centros de enseñanzas (Escuelas especiales, Universidades, etc.)

e) La práctica de la selección profesional para las Empresas particulares y los servicios oficiales, y muy especialmente las investigaciones y estudios especiales que esto supone.

d) La elaboración, tipificación y establecimiento de "tests" y técnicas psicológicas para estudio y clasificación de los individuos con fines pedagógicos, psiquiátricos, profesionales, sociales, etc.

e) La dirección técnica de las Instituciones oficiales de orientación y selección profesional, de acuerdo con las disposiciones vigentes y con las que por este Ministerio se dicten.

f) La divulgación de los conocimientos relacionados con su actuación mediante la publicación de una revista científica y de cuantos elementos de propaganda se juzguen necesarios a los fines vocacionales.

Art. 4.º Será igualmente misión del Instituto Nacional de Psicotecnia la enseñanza teórica y práctica de las diversas materias relativas a sus actividades, de acuerdo con un programa oficial conducente a la concesión del diploma de Psicotécnico, así como la organización de cursos y seminarios para la formación del Profesorado que aspire a la especialización en estas materias.

Art. 5.º Además de la Dirección y de la Secretaría, el Instituto distribuirá sus servicios en cuatro Departamentos:

a) Psicotécnico y de Selección profesional.

b) Psicopedagógico y de Orientación profesional.

c) Médico.

d) Económico-social y de relación con oficinas.

Como dependencias anejas, organizará la Oficina de estadísticas, de elaboración de técnicas, tests, etc., la Biblioteca y el Archivo general.

Los trabajos de aplicación del Instituto se agruparán en seis Secciones: Formación profesional; Pedagogía, Orientación profesional, Inspección médico-escolar y superdotados; Universitaria; de Selección profesional y Psicología industrial; Psicotecnia militar y Psicopatología.

Art. 6.º La plantilla del Instituto Nacional de Psicotecnia se compondrá de un Director, Profesor Jefe del Departamento de Psicotecnia y Selección profesional; un Subdirector Profesor Jefe del Departamento de Psicopedagogía y Orientación profesional; un Profesor Jefe del Departamento médico, un Profesor Jefe del Departamento Económico-social, un Secretario del Instituto, un Encargado del servicio de Estadística,

un Psicotécnico encargado de Laboratorios, cuatro Ayudantes Psicotécnicos de los Departamentos, un Auxiliar del Servicio Bibliográfico, otro de Laboratorios administrativos afectos a la Dirección, dos correctores de tests, tres subalternos.

Todo el personal comprendido en la plantilla anterior ingresará, con ocasión de vacante, por concurso-oposición y podrá consolidar la propiedad en sus cargos, después de un período de prueba de seis meses, previa propuesta favorable del Claustro del Instituto, que aprobará, en su caso, el Ministerio.

Todos ellos, una vez confirmados en sus destinos, gozarán de los derechos y estarán obligados a cumplir los deberes inherentes a la condición de funcionario público.

Art. 7.º El personal facultativo y docente del Instituto se reunirá periódicamente para examinar la labor realizada por los Departamentos y promover orientaciones en la labor futura.

Dicho personal, bajo la presidencia del Director, constituirá el Claustro del Instituto, del que formarán parte, además, como Consejeros natos, el Catedrático de Fisiología de la Facultad de Medicina de Madrid, un Catedrático de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras y el Presidente del Consejo Industrial; como Consejero asesor administrativo, el Jefe de la Sección de Formación profesional, y como Secretario de actas, el del Instituto; estos últimos con voz, pero sin voto.

El catedrático de la Sección de Pedagogía será propuesto por el Decanato y nombrado por el ministro de Instrucción pública.

Art. 8.º Los funcionarios que actualmente prestan sus servicios en el Instituto Psicotécnico quedarán adscritos a la plantilla de los nuevos servicios, en la medida que sea posible, a propuesta del actual Director de dicho Centro y en virtud de designación ministerial.

Los que no puedan adaptarse a los nuevos cargos podrán constituir una plantilla adicional, con carácter eventual, a propuesta del Claustro del Instituto, y abonándose sus dotaciones con cargo a los fondos propios del organismo.

Art. 9.º A medida que lo demanden las necesidades del servicio, se irán organizando en cada capital de provincia una Oficina-laboratorio de Selección y de Orientación profesional constituidas por un Psicotécnico, Director; un Médico y un Secretario estadístico, y del personal auxiliar necesario. Estas Oficinas distribuirán sus actividades en las Secciones precisas, según las modalidades que impongan al servicio las circunstancias locales.

Las Oficinas-laboratorios que actualmente funcionan anejas a los Patronatos locales de Formación profesional continuarán provisionalmente afectas a estos organismos, y sostenidas por ellos, en tanto que las disponibilidades del Presupuesto del Estado permita a éste hacerse cargo directo de sus atenciones; pero su organización técnica se adaptará en lo posible a las nuevas normas que se establecen por este decreto para el Instituto Nacional de Psicotecnia.

El Claustro del Instituto asesorará al Ministerio sobre la creación y funcionamiento de las Oficinas-laboratorios de Orientación y Selección profesional, inspeccionando periódicamente los servicios y proponiendo las reformas que estime convenientes a medida que la extensión e importancia de aquéllos lo vayan justificando.

Art. 10 En el plazo de un mes, a partir de la publicación de este decreto, el Director del Instituto, de acuerdo con el Claustro, elevará a la aprobación del Ministerio el proyecto de reglamentación de servicios, tanto del Instituto como de las Oficinas provinciales, así como el programa para la concesión del Diploma de Psicotécnico, cuya obtención será precisa en lo sucesivo para el desempeño de todos los puestos y cargos relacionados con la Psicotecnia.

Disposición transitoria.—En tanto no pueda detallarse en el Presupuesto general del Estado la plantilla de sueldos de los funcionarios del Instituto Nacional de Psicotecnia, con arreglo a las prescripciones de este decreto, percibirán sus haberes los citados funcionarios con cargo a los fondos del Patronato local de Formación profesional de Madrid y de las subvenciones que el Estado pueda concederle con arreglo a los créditos actualmente consignados en sus Presupuestos. ("Gaceta" 24 marzo.)

NECROLOGIAS

Han fallecido:

En Villafranca del Bierzo, la señorita Isabel del Palacio Estébanez, a los veintisiete años de edad, hija del Maestro nacional de la localidad, don Jesús del Palacio.

—Don Eloy Llanos Fernández, Maestro nacional de Matapozuelos (Valladolid), padre de don Onésimo, Interventor del Ayuntamiento; don Honorato, Maestro nacional de Villalumbroso (Palencia), y don Eloy, Maestro nacional de Matapozuelos (Valladolid); reciban nuestro sentido pésame, así como su viuda, doña Leonor Flores.

—El día 8 del actual, en Manganeses de la Polvorosa (Zamora), doña Fide-la Luengo Rodríguez, Maestra jubilada y hermana de la Maestra de Zamora doña Leónides Luengo.

Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PRIMER GRADO

PRIMER GRADO, por *Victoriano F. Ascarza* y *Ezequiel Solana*. Un tomo de 360 páginas, con grabados. Contiene, al igual que *Primeras Lecturas*, todas las materias que debe estudiar el niño, dispuestas por el mismo orden y método, y debidamente ampliadas. Edición A, con Historia Sagrada. Edición B, sin Historia Sagrada. Ejemplar en cartón: 2,50 pesetas.

ARITMETICA PRACTICA, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas. Cuaderno primero. Dedicado a la formación de números y restas. Contiene unos 600 ejercicios, en los que se ha combinado el cálculo objetivo con figuras, el cálculo gráfico con rayas, el mental con numerosos y variados ejercicios, y el escrito con problemas sencillos. Desde la primera página, el niño comienza a formar números y sumar y restar cantidades pequeñas, adquiriendo en breve tiempo *práctica, soltura y seguridad* en el cálculo. Ejemplar: 0,40 pesetas.

ARITMETICA PRACTICA, por *Victoriano F. Ascarza*, 32 páginas. Cuaderno segundo. Con ejercicios de sumas, que hacen pasar al niño sencillamente a la multiplicación. De igual forma, y siempre con ejercicios debidamente graduados, se vencen las dificultades de la multiplicación y división con enteros y decimales. Al final se estudia el sistema métrico y se entra en el conocimiento y práctica de los quebrados. Este cuaderno, como el primero, tiene en total cerca de 600 ejercicios. Ejemplar: 0,40 pesetas.

ARITMETICA PRACTICA, por *Victoriano F. Ascarza*. 48 páginas. Cuaderno tercero. Conteniendo todos los ejercicios de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas, ya que al dar todas las soluciones planteadas en los mismos es al Maestro facilísimo comprobar los resultados. Ejemplar: 0,60 pesetas.

METODO RAPIDO DE ESCRITURA MODERNA. Seis cuadernos. 21 por 15 centímetros. Método rápido, original y práctico para enseñar a escribir. Está hecho teniendo en cuenta los últimos adelantos de la Pedagogía. El niño, desde que comienza, lo hace por letras enteras y palabras. Tenemos centenares de testimonios de Maestros que han conseguido en dos meses lo que con otros métodos hubiesen requerido, lo menos, un curso entero. Diez ejemplares, 0,75 pesetas; ciento, 7,50.

SEGUNDO GRADO

HISTORIA SAGRADA, por *Ezequiel Solana*. Segundo grado. 80 páginas, con grabados. Texto sencillo, exposición clara y amena, con ejercicios de ampliación y lectura. Ejemplar: 0,80 pesetas.

GRAMATICA ESPAÑOLA, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por *Ezequiel Solana*. 70 páginas, con grabados. Es una ampliación de las lecciones del primer grado, con multitud de ejercicios de dictado, de inventiva y de composición. Ejemplar: 0,80 pesetas.

ARITMETICA, por *Ezequiel Solana*. 70 páginas. Contiene lecciones breves, con programa y multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito, exposición muy detallada del sistema métrico y toda la teoría de proporciones, regla de interés, etc. Ejemplar: 0,80 ptas.

Pídanse en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Madrid.—Lista de aspirantes a interinidades.—Maestros: Excedente, don José Romero.

Cursillo de 1928.—Don Tomás González, número 103.

Cursillo de 1931.—Don Jesús de Lucas, núm. 47; don Santiago Muñoz, 497; don José del Castillo, 692; don Pascual del Rincón, 807; don Manuel Sánchez, 963; don Victorino Hornillos, 984; don Isidro Benedicto, 1.114; don Enrique Santos, 1.203; don Abiginio García, 1.294; don Manuel Rodríguez, 1.677; don Fructuoso Moreno, 1.849; don Julio Andrés, 1.926; don Horacio de Rivas, 1.997; don José San Andrés García, 2.051; don Jesús Gordón, 2.112; don Joaquín Fernández, 2.123; don Braulio Medina, 2.173; don José Gámez, 2.179; don Gonzalo Jiménez, 2.192; don Pedro Sáez, 2.202; don J. Antonio Sánchez, 2.212.

Cursillos de 1933.—Don Manuel Hidalgo, don Manuel González, don Antonio Ureta, don Virgilio Viniestra, don Casimiro Alonso, don Enrique Rivas, don Agérico Santos, don Angel Lera, don Diego Aguilar, don José Martínez, don José Rey, don Pedro Blas, don Luis Crespo, don Juan Zarza, don Miguel Allende.

Don Julio Valdeón, don Miguel Piniella, don Luis Barrientos, don Antonio Gómez, don Emilio Pozas, don Venancio Izquierdo, don Luciano Tapiz, don Juan Albert, don Francisco Fernández, don José María Raposo, don Francisco Hernández, don Félix Sánchez, don Camilo Alvarez, don Teófilo Redondo, don David de Francisco.

Don Manuel de Montes, don Rafael Romero, don Manuel Sueiró, don Domerciano Herrera, don Alfredo Aguilar, don Agustín García, don José de la Vega, don Ventura Rodríguez, don Germán Maciá, don Andrés Abad, don Alvaro Catarinéu, don Graciliano Ruiz, don José G. Herráiz.

Don José A. García, don José Rivero, don José Chocomeli, don José Gordón, don Celestino Rodríguez, don Francisco Cabanillas, don Manuel Rubio, don Domingo Munuera, don Luis Hernández, don Emilio Elvira, don Alfredo Reig, don Fermín Prado, don José Ferrer, don Emilio Saénz, don José Ovejero.

Don Julián Horcajada, don Atanacio Cadenas, don Mariano Campos, don Manuel Sánchez, don Francisco Granados, don Florencio Sánchez, don Rafael Tócon, don Miguel Zamarreño, don Benito Arana, don Timoteo de la Fuente, don Anselmo García, don Pío Tapiz, don Jesús Rubiato, don Miguel Navarro, don Juan Cano, don Manuel Alaiz, don Rufino Muñoz.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Don Antonio García, don José Tames, don Eulalio Ramiro, don Vicente Martín, don Angel Campos, don Matías Batanero, don Manuel Turégano, don Dámaso N. Montalbo, don León Sanchez, don Juan José Doñate, don Miguel Monje, don Juan Fernández, don Salvador Villegas, don Agustín Pérez, don Andrés Alfrageme.

Don Enrique Herrero, don Alfonso Rodríguez, don Ezequiel Sáez, don Bernabé Rodríguez, don Joaquín Benítez, don José Castro, don Antonio García, don Juan Pascual Sanz, don Carlos Rogueira, don Eugenio Escalona, don Manuel Hernández, don Enrique Martín, don Manuel Clemente Vela, don Francisco de Lucas, don Pedro Chicote.

Don Julián Obeso, don Ricardo Fernández, don Manuel Vargues, don José Quiles, don José Antonio Pérez, don José Benarroch, don José Martín, don Marcelino Gutiérrez, don Manuel Sahagún, don Claudio Arrieta, don Luis Escoda, don Victoriano Jiménez, don Jesús Claro, don Juan Muñoz, don José Gómez.

Don Rufo Sánchez, don Juan Francisco Pérez, don Guillermo de Blas, don Mariano Cogollor, don Alejandro Jiménez, don Alejandro Martínez, don Teófilo Antillera, don Adriano Culebras, don César Alvarez, don Manuel Manzanedo, don Manuel Salas, don Juan Morán, don Buenaventura Romero, don Timoteo Díaz, don Alonso Losada, don José So-

la, don Antonio Ramos, don Salvador Bermejo, don Lorenzo Conso, don Juan Maestre, don Teresano Muñoz.

Don Manuel Sebastián Díez, don Carlos Fernández, don Felipe Mandría, don José Rodríguez, don Vicente Mambra, don José Largo, don Manuel Fernández, don Antonio Miguel, don Juan Alarcón, don José de la Fuente, don Longino Rodríguez, don Julián Morcillo, don Jesús Crespo, don Valentín López, don Leoncio Vázquez, don José del Castillo.

Don José Yagüe, don Domingo Mata, don Mariano P. de Miguel, don Eleuterio J. García, don Jesús A. Pacheco, don Luis Acevedo, don Manuel González, don Angel Olbés, don Pedro F. Nieto, don Angel Mateos, don Andrés Mateos, don Andrés Martín, don José Perra, don José Octavio Pérez, don Rufino Mejías.

Don Joaquín Gutiérrez, don José Ruiz, don Afrodiseo Muñoz, don Leandro García, don Bonifacio Fernández, don Agustín Fonseca, don Venancio García, don Aníbal Fonseca, don José de la Guardia, don Antonio García, don Rafael Gómez, don Clemente González y don Francisco Martín.

Cualquiera omisión o error involuntario será subsanado si se advierte "precisamente por comunicación escrita y documentada".

No se asigna número de orden, por-

FRANQUEO CONCERTADO

que variará al interpolar los aspirantes en los cinco primeros días de cada mes, único plazo para admitir peticiones, que deben dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de este Consejo provincial, por correo o presentadas en el grupo escolar "Puente de Toledo", a las doce o a las cinco de días laborables.

De Alicante.—Se han nombrado interinos en esta provincia a los que siguen:

Don Miguel Sánchez Albaladejo, para Dolores, número 3; don José María Penalva, para Aspe, número 5; doña Isabel Lastre Lapuerta, para Alicante, párvulos número 2; doña María Luisa Mestre Asensio, para Alicante, párvulos número 3; doña María del Carmen Reos Guijarro, para la Escuela mixta de Santo Domingo (Alicante); doña María Pascual de la Mata, para Aspe, número 5; doña María Encarnación Blanes Trujillo, para Aspe, párvulos número 3; doña Milagro Bernabéu Llofrú, para Dolores, número 2; doña María Teresa Torres Vives, para Dolores, número 3, y doña Josefa Zaragoza rrios, para el Alcachofar (Orhuela).

De Córdoba.—El inspector de Primera enseñanza don Alfredo Gil Muñiz ha concedido votos de gracias a los Maestros de Baena, don José Leiva Repiso y don Pascual Pérez Cuevas, con motivo del viaje de inspección que ha efectuado a dicho pueblo.